

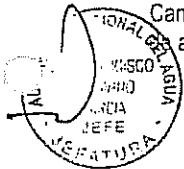
01434-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 315 -2010-ANA
Lima, 28 MAYO 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1162-2007-ATDR.HVCA tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, ingresado con Hoja de Envío N° 61715, organizado por Hubert Ángel Izarra Camacho, en representación de Marina Soto Camacho, titular de Predio, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vías de regularización; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, el recurrente solicita licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor Marina Soto Camacho, que plantea utilizar las aguas del manantial "Paquirumi", ubicado en el Barrio Ccellecaya, jurisdicción del distrito y provincia de Acobamba, departamento y región Huancavelica;

Que, el manantial mencionado, se encuentra ubicado en el Predio con Unidad Catastral No. 001148, perteneciente a Marina Soto Camacho, tal y como se acredita con Certificado de Formalización de la Propiedad Rural del ex Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural -PETT de fecha 04 de junio de 2003;



Que, con fecha 01 de marzo de 2007, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica realizó una inspección ocular, en la cual se constató que el manantial "Paquirumi" está ubicado en las coordenadas UTM 8581,359N-546,150E, y se encuentra con un caudal total de 0.15 Lts/seg, por un volumen anual de 1,814.40 m3 de agua y para el riego de 0.2382 ha;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancavelica, conformidad de la ex Administración Técnica del Distrito de Riego - Huancavelica, según Informe Técnico N° 093-2007-GRH-DRAH/ATDRH-DAGB y el Informe Técnico N° 153-2007-IRH/UTR/LAT, de la ex Intendencia de Recursos Hídricos, que recomiendan otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Marina Soto Camacho;



Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

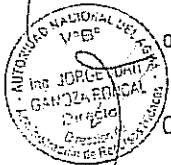
Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en vías de regularización, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Marina Soto Camacho para utilizar las aguas del manantial "Paquirumi", ubicado en las coordenadas UTM 8581,359N-546,150E, respecto del predio signado con Unidad Catastral N° 001148, distrito y provincia Acobamba, departamento y región Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:



Usuario	Lugar donde se usa el agua otorgada				Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
	No. DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	
SOTO CAMACHO, Marina	23259776	Paquirumi	01148	0.2382	3,153.60



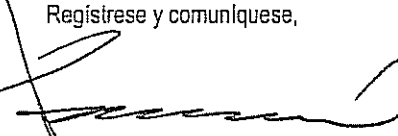
ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el otorgamiento de la licencia materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica, su notificación a Marina Soto Camacho y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancavelica.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,


FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua